

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY
1980
SECCION



Distr.
LIMITADA

A/C.2/35/L.83
7 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 64 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL: INFORMES
DEL SECRETARIO GENERAL

Angola, Argelia, Barbados, Benin, Botswana, Burundi, Comoras, Congo, Chad,
China, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana,
Lesotho, Mozambique, Nigeria, República Unida de Tanzania, Santa Lucía,
Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Sudán, Suecia, Swazilandia, Uganda,
Yugoslavia y Zimbabwe: proyecto de resolución

Asistencia a Botswana

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones 403 (1977) de 14 de enero de 1977 y 406 (1977) de 25 de mayo de 1977 del Consejo de Seguridad, relativas a la denuncia por el Gobierno de Botswana de actos de agresión cometidos contra su territorio por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

Recordando también la resolución 460 (1979) de 21 de diciembre de 1979 del Consejo de Seguridad, en la cual se instó a todos los Estados Miembros y a los organismos especializados a que prestasen ayuda urgente a Zimbabwe y a los Estados de primera línea,

Recordando las resoluciones 32/97 de 13 de diciembre de 1977, 33/130 de 19 de diciembre de 1978 y 34/125 de 14 de diciembre de 1979 de la Asamblea General, en las cuales, entre otras cosas, la Asamblea General reconoció las penurias económicas especiales a que debía hacer frente Botswana como resultado de la necesidad de sustraer fondos de los programas de desarrollo en curso y planificados para emplearlos en medidas eficaces para garantizar la seguridad contra los ataques y las amenazas de Rhodesia del Sur e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones

contenidas en las notas del Secretario General de 28 de marzo de 1977 1/ y 26 de octubre de 1977 2/, y en sus informes de 7 de julio de 1978 3/ y de 28 de agosto de 1979 4/,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 19 de junio de 1980 5/ en el que transmitía el informe de una misión que envió a Botswana en cumplimiento de la resolución 34/125 de la Asamblea General,

Tomando nota con satisfacción de que ha cesado la guerra en Rhodesia del Sur,

Tomando nota de la necesidad del Gobierno de Botswana de rehabilitar y desarrollar comunicaciones viales, ferroviarias y aéreas eficaces, tanto dentro del país como con el resto del mundo, en razón de la incierta situación política de la región, la vulnerabilidad de Botswana como país sin litoral y su dependencia de los sistemas ferroviarios controlados desde el exterior para el transporte de sus principales exportaciones e importaciones,

Tomando nota asimismo de la urgente necesidad de terminar rápidamente los proyectos identificados en el informe del Secretario General sobre la asistencia a Botswana,

Expresando su profunda preocupación por la crítica escasez de alimentos que existe actualmente como consecuencia de una sequía pertinaz y por los graves efectos adversos de los brotes cada vez más frecuentes de fiebre aftosa en Botswana,

1. Apoya plenamente el programa revisado de asistencia que figura en el informe del Secretario General y señala a la atención de la comunidad internacional las principales necesidades de asistencia que se indican en dicho informe;

2. Observa que, si bien la respuesta de algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales a los llamamientos dirigidos por el Secretario General ha sido alentadora, es urgente mantener la corriente de contribuciones para llevar a cabo el resto del programa de emergencia, puesto que la ejecución de algunas de sus partes sigue constituyendo una necesidad crítica;

3. Señala a la atención de los Estados y de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, especialmente, los proyectos en la esfera del transporte y las comunicaciones, así como las necesidades prioritarias para rehabilitar las zonas fronterizas más afectadas por la guerra y para atender a la situación creada por la sequía, conforme a las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General;

1/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977, documento S/12307.

2/ Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1977, documento S/12421.

3/ A/33/166 y Corr.1.

4/ A/34/419.

5/ A/35/162.

4. Reitera su llamamiento a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales para que brinden una asistencia generosa que permita a Botswana llevar a cabo el resto de sus proyectos de desarrollo planificados, así como los que se han hecho necesarios en razón de la situación política y económica actual;

5. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros, organizaciones regionales e interregionales y otros órganos intergubernamentales para que suministren ayuda financiera, material y técnica a Botswana que le permita llevar a cabo sin interrupción su programa de desarrollo planificado;

6. Hace un llamamiento también a la comunidad internacional a fin de que proporcione urgentemente ayuda alimentaria adicional a Botswana con objeto de permitirle satisfacer sus actuales necesidades alimentarias de emergencia;

7. Encarece a los Estados Miembros y a las organizaciones que ya están ejecutando o negociando programas de asistencia a Botswana que los amplíen en la medida de lo posible;

8. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, la asistencia que prestan a Botswana, país para el cual la Asamblea General ha pedido al Secretario General que ejecute un programa especial de asistencia económica, y a que informen de los resultados de esa asistencia y de sus decisiones al Secretario General a tiempo para que la Asamblea los examine en su trigésimo sexto período de sesiones;

9. Exhorta a la comunidad internacional a que efectúe contribuciones a la cuenta establecida por el Secretario General para facilitar la aportación de contribuciones a Botswana;

10. Pide a los organismos especializados y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que cooperen estrechamente con el Secretario General a fin de facilitar la aportación de contribuciones a Botswana;

11. Pide al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Botswana;

b) Mantenga la situación de Botswana en constante examen, mantenga un contacto estrecho con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y los organismos especializados y las

instituciones financieras internacionales interesados, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1981, de la situación en que se encuentre el programa especial de asistencia económica a Botswana;

d) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Botswana y los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo sexto período de sesiones.
